



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000330 -2013/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 05 JUL 2013

VISTO:

El Memorandum Nº 476-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 05 de julio de 2013 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 331'592,383.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000001-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 02 de enero de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, con Memorandum Nº 476-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes dispone efectuar la modificación presupuestal Tipo 4 de la Unidad Ejecutora 200 Transportes a la Unidad Ejecutora 001 Sede Tumbes por el monto de SETECIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 700,000.00) para la ejecución del proyecto 2164827 "Desarrollo de Capacidades para la Investigación Científica en los Laboratorios de Ciencias de las Instituciones Educativas del Nivel Secundario de la Región Tumbes"; de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00: Recursos Ordinarios;

Que, el Numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que son aprobadas mediante Resolución del Titular;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Sub gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

1320



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000330 -2013/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 05 JUL 2013

De conformidad con el artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** AUTORIZÁSE una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	
DE LA	:	En Nuevos Soles	
UNIDAD EJECUTORA	:	200 TRANSPORTES	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	:	03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.	
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	:	5000584 Conservación de Carreteras.	
FUNCION	:	15 Transporte.	
DIVISION FUNC	:	033 Transporte Terrestre.	
GRUPO FUNC	:	0065 Vías Departamentales.	
FTE. DE FTO.	:	1 Recursos Ordinarios.	
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios.	
G.G.G.	:	2.3 Bienes y Servicios.	700,000.00
			=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES			700,000.00
			=====





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 0000330 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 10 5 JUL 2013

**ARTICULO 4º:** COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 200 Transportes - Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERARDO FIDEL VIÑAS DIOS  
PRESIDENTE REGIONAL

